**OBJETIVO**

Establecer un programa de retiro del mango involucrado en contingencias sanitarias.

**PROCEDIMIENTO**

**Recuperación del producto**

* Los ejercicios o simulacros de retiro de producto del mercado se realizan una vez por año y permiten probar los procedimientos de rastreabilidad.
* El supervisor de la finca/huerta/fundo inicia los simulacros seleccionando uno o más lotes de forma aleatoria.
* Los responsables de llevar la documentación y la recuperación del producto son el encargado del plan de inocuidad como coordinador del retiro; el supervisor y el dueño de la finca/huerta/fundo como auxiliares.
* Deben identificarse todos los datos que se incluyen en el registro (REG- RETIRO-1.7.1)

**Notificación de retiro**

* Cuando exista un posible retiro de mangos para importación, debe notificarse a la Oficina de Asuntos Regulatorios de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos. Ellos ayudarán en el proceso del retiro y determinarán tanto el grado del retiro como las medidas a tomar.
* Cuando se trate de un retiro a nivel nacional, debe notificarse a la agencia regulatoria de la localidad correspondientes. Ellos evaluaran el tipo de rastreo, evaluando el daño que puede ocasionarse a los consumidores.
* El coordinador es el responsable de realizar la llamada para la notificación.